



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 16 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2024 17:59:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000065-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000155-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023; emitida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia; y, en mérito a los siguientes.

CONSIDERANDO:

Primero.- Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, de fecha 07 de febrero de 2018, se crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", con el objeto de establecer el diagnóstico de los principales problemas que tienen los usuarios del servicio de administración de justicia a nivel nacional, midiendo los niveles de satisfacción, a través del monitoreo constante por encuestas, evaluando el acceso a las sedes de los órganos jurisdiccionales; y, proponiendo las medidas para mejorar la atención a los usuarios del servicio de justicia, con la finalidad de impulsar la sensibilización y formación de los operadores de justicia, para alcanzar su identificación con el comportamiento positivo en la mejora de la percepción externa del servicio de justicia.

Tercero.- La indicada resolución Administrativa aprobó los "Lineamientos para el Funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", habiéndose establecido en el numeral 7.4 del rubro Estructura Orgánica y Funciones, en la cual se precisa que las Cortes Superiores de Justicia del país conformen su Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial; la cual estará integrada por el Presidente del Distrito Judicial, pudiendo delegar su representación a un Juez Superior Titular; Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración; el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior; Jefe de Recursos Humanos; Jefe de Servicios Judiciales; Jefe de Planificación; Jefe del Centro de Distribución General; y el Jefe del Área de Notificaciones; asimismo, deberán tener una Secretaria Técnica y un órgano de apoyo, es así, que la presidencia de esta Corte Superior de Justicia, emitió la Resolución Administrativa N° 000155-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de febrero del 2023, en la que dispuso conformar la Comisión Distrital de atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el año 2023, (...).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Bajo este contexto, las Comisiones Distritales implementarán en los respectivos Distritos Judiciales, las directivas provenientes de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y reportarán el estado de su implementación; siendo las que se encargarán de ejecutar las tomas de muestra de las encuestas entre los justiciables asistentes a las sedes judiciales, distribuidas equitativamente; y reportarán los resultados a la Presidencia de la Comisión Nacional y a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial. Los encuestadores serán capacitados en el manejo de la técnica de la entrevista y herramientas de la investigación, de acuerdo a los lineamientos para el funcionamiento de la Comisión de Atención al Usuario Judicial.

Quinto.- En consecuencia, teniéndose en cuenta que la creación de esta Comisión Distrital tiene como finalidad la de mejorar el servicio de administración de justicia para la satisfacción oportuna de los usuarios; y con ello mejorar los estándares en la imagen del Poder Judicial, este Despacho considera necesario conformar la citada Comisión distrital de Atención al Usuario Judicial, emitiendo el acto administrativo respectivo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR LA COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH, para el año judicial 2024, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	
Dr. NILTON FERNANDO MORENO MERINO Juez Superior Titular - Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	Presidente
CPC. HENRY DAVID GONGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Miembro
Abg. JANETT HARIKLIYA PINEDA HUAYANEY Jefa de Unidad de Servicios Judiciales	Miembro
Abg. SABINO ENRIQUE MORALES PRADO Asesor Legal – Secretario Encargado de la Presidencia	Miembro
Lic. SEBASTIANA ADITA TINOCO MEJÍA Coordinadora del Área de Personal	Miembro
Lic. JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
CPC. JORGE RONALD HOYOS CABREJOS Coordinador de la Central de Distribución General	Miembro
Abg. JANET GERALDINE FAJARDO PEREZ Coordinadora del Servicio Unificado de Notificaciones	Miembro





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Abg. JANIRA ANGELA CASTRO QUINCHO Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación	Secretaría Técnica
Abg. HELEN PATRICIA FLORES SÁNCHEZ Servidora de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	Órgano de Apoyo
YNGRI VIRGINIA BARRERA MINAYA Servidora de la Unidad de Servicios Judiciales	Órgano de Apoyo

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todo acto administrativo o administración que se oponga o sea contrario a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial implemente en la Corte Superior de Justicia de Ancash, las directivas provenientes de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, debiendo de reportar el estado de su implementación, conforme al punto 7.4. De los Lineamientos para el Funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Imagen, prensa y protocolo de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la web institucional y el Portal de Transparencia.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, de la Gerencia de la Administración Distrital y de los/as miembros integrantes de la indicada Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

